

MENDOZA, **23 NOV 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 28591/2017, en el que a fs. 12, el Director de la CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA, Prof. Esp. Julio Alberto CARAM, solicita la incorporación al cuerpo docente, de la Od. Esp. Jorgelina CONILL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha docente estará a cargo del dictado de la actividad curricular "Relaciones entre Endodoncia y Periodoncia" que se dicta en el Módulo I, Clínica Endodóntica I, Area Interdisciplinar de la Carrera de referencia, en reemplazo del Esp. Od. Alejandro CARAM, quien está en uso de licencia por razones particulares;

Que a fs. 13, la Secretaria de Posgrado, presta conformidad a lo solicitado e informa que se encuadra en lo dispuesto por Resolución N° 231/2011-CD (Reglamento específico de la CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA),

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en su sesión de fecha 14 de noviembre de 2017 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

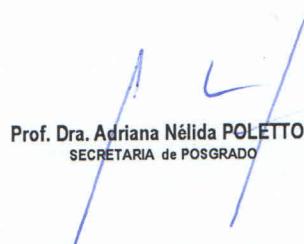
ARTICULO 1°.- Autorizar la incorporación de la Od. Esp. Jorgelina CONILL, como Docente estable de la CARRERA DE POSGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA, atento a lo dispuesto por Resolución N° 231/2011-CD (Reglamento específico de dicha Carrera).

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° 239

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Adriana Nélica POLETO  
SECRETARIA de POSGRADO

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA